

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas y treinta minutos del día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

Las proposiciones deberán ir suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder bastanteado por el Secretario-Letrado de la Corporación ó por funcionario de la misma, también Letrado, debiendo ir en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurarán las inscripciones: «Proposición para tomar parte en la subasta (o concurso, según sea) para la adjudicación de las obras de (pavimentación de calzada y construcción de las aceras y alcantarillado, instalación de la nueva red de agua potable o instalación de nueva red para alumbrado público y trece puntos de luz, según proceda) de las calles Belascoain y Uldecona, junto con el resguardo acreditativo de haber presentado la fianza provisional.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de esta ciudad al día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las trece, para la primera subasta, siguiendo a continuación la otra subasta y el concurso hasta finalizar el acto.

Los licitadores deberán acreditar estar al corriente en el pago de la licencia fiscal del Impuesto Industrial que le corresponda u obligarse a darse de alta en la misma tan pronto se les comunique la adjudicación de la misma.

Modelo de proposición para las subastas

(Póliza de seis pesetas y sello municipal de igual cantidad)

Don que habita en calle número con documento nacional de identidad número expedido en el día de de enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y de las demás condiciones que se exigen para la subasta de la adjudicación de las obras de (pavimentación de la calzada y construcción de las aceras y alcantarillado o instalación de una nueva red de aguas potables, según proceda) en las calles Belascoain y Uldecona de la ciudad de Benicarló, se comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en número y letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Modelo de proposición para el concurso

(Póliza de seis pesetas y sello municipal de igual cantidad)

Don que habita en calle número con documento nacional de identidad número expedido en el día de de enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y de las demás condiciones que se exigen para el concurso de adjudicación de las obras de instalación de una nueva red de alumbrado público y trece puntos de luz en las calles Belascoain y Uldecona de la ciudad de Benicarló, se comprometo a realizar dicha obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en número y letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Benicarló, 27 de septiembre de 1962.—El Alcalde Federico Año.—7.899.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cordoba por la que se convoca concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado de las calles Manuel de Sandoval, Hermanos González Murga, Manuel María de Arjona, plaza de Chirinos y calle Cabrera.

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 1958, convócase la contratación mediante concurso de las obras de instalación de alumbrado de las calles Manuel de Sandoval, Hermanos González Murga, Manuel María de Arjona, plaza de Chirinos y calle Cabrera, bajo el tipo de ciento noventa y nueve mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contado desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán, en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar de la cifra de ciento noventa y nueve mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de cinco mil novecientas ochenta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos, y la definitiva, la suma que represente el 6 por 100 del remate.

La garantía provisional habrá de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva se constituirá en la citada Depositaria o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de Empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que se haya de efectuar el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante la Autoridad o Concejal en quien delegue, en el Despacho Oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19..... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado de las calles Manuel de Sandoval, Hermanos González Murga, Manuel María de Arjona, plaza de Chirinos y calle Cabrera, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución o (bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 21 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.571.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cordoba por la que se convoca concurso para contratar la ejecución de las obras de mejora de alumbrado del sector comprendido entre las avenidas del Gran Capitán, del Generalísimo, del General Primo de Rivera y calle Concepción.

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero de 1961, convócase la contratación mediante concurso de las obras de mejora de alumbrado del sector comprendido entre las avenidas del Gran Capitán, del Generalísimo, del General Primo de Rivera y calle Concepción, bajo el tipo de doscientas cincuenta y dos mil ciento treinta y dos pesetas cuatro céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán, en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar de la cifra de doscientas cincuenta y dos mil ciento treinta y dos pesetas cuatro céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de siete mil quinientas sesenta y tres pesetas noventa y seis céntimos, y la definitiva, el seis por ciento del remate.

La garantía provisional habrá de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva se constituirá en la citada Depositaria o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de Empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que se haya de efectuar el concurso y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19... con domicilio en calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de mejora de alumbrado del sector comprendido entre las avenidas del Gran Capitán, del Generalísimo, del General Primo de Rivera y calle Concepción, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución o (bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 26 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.608.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Entrimo por la que se convoca subasta para la adjudicación de los aprovechamientos maderables que se citan.

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia la ejecución del plan de aprovechamientos ordinarios de maderas en los montes de utilidad pública que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal 1962-1963, en virtud de lo acordado por esta Corporación, y previo cumplimiento de los requisitos que determinan los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de la Contratación Municipal, se convoca subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos de que se trata, cuyo detalle es el siguiente:

Monte «Cabeza da Vella», número 32

Lote número 1.—387 pinos pinaster, con un volumen de 369,644 metros cúbicos de madera con corteza. Precio de tasación, pesetas 242.344,68. Precio índice, 302.930,85 pesetas.

Lote número 2.—318 pinos pinaster, con un volumen de 344,119 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 281.935,70 pesetas. Índice, 352.419,62 pesetas.

Lote número 3.—200 pinos pinaster, con un volumen de 178,204 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 101.176,18 pesetas. Índice, 126.470,22 pesetas.

Monte «Hervededo», número 32-A

Lote número 1.—744 pinos pinaster, con un volumen de madera con corteza de 301,971 metros cúbicos. Tasación, 195.375,51 pesetas. Índice, 244.219,51 pesetas.

Lote número 2.—381 pinos pinaster, con un volumen de 201,638 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 129.640,49 pesetas. Índice, 162.050,61 pesetas.

Monte «Raina y Mengán», número 33-A

Lote único.—291 pinos pinaster, con un volumen de 208,307 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 149.405,51 pesetas. Índice, 186.756,88 pesetas.

Monte «Regueiro y Penedo Pinto», número 34

Lote único.—515 pinos pinaster, con un volumen de 250,227 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 142.895,62 pesetas. Índice, 178.619,52 pesetas.

Monte «Reloira y Lantemil», número 35-A

Lote número 1.—565 pinos pinaster, con un volumen de 442,672 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 321.125,61 pesetas. Índice, 401.408,26 pesetas.

Lote número 2.—796 pinos pinaster, con un volumen de 451,401 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 293.497,31 pesetas. Índice, 366.871,63 pesetas.

Lote número 3.—350 pinos pinaster, con un volumen de 168,823 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 103.267,32 pesetas. Índice, 135.334,15 pesetas.

Lote número 4.—414 pinos pinaster, con un volumen de 247,294 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, 159.616,10 pesetas. Índice, 199.520,12 pesetas.

Lote número 5.—1.250 pinos pinaster, con un volumen de 643,184 metros cúbicos de madera con corteza. Tasación, pesetas 418.756,91. Índice, 523.446,13 pesetas.

Los aprovechamientos relacionados se encuentran clasificados en el grupo «maderables», a que se refiere la norma primera de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962.

Los presupuestos de indemnizaciones señalados por el Distrito Forestal para cada uno de los aprovechamientos son los siguientes:

Monte número 32.—Lote número 1, 7.417,53 pesetas; lote número 2, 8.491,91 pesetas; lote número 3, 4.677 pesetas.

Monte número 32-A.—Lote número 1, 6.642,99 pesetas; lote número 2, 5.255,34 pesetas.

Monte número 33-A.—Lote único, 5.574,90 pesetas.

Monte número 34.—Lote único, 5.739,22 pesetas.

Monte número 35-A.—Lote número 1, 8.664,03 pesetas; lote número 2, 8.439,98 pesetas; lote número 3, 4.675,27 pesetas; lote número 4, 5.823,59 pesetas; lote número 5, 11.533,19 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes del expediente estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen durante los días y horas hábiles de oficina hasta el día de la subasta.

La garantía provisional para tomar parte en las subastas consiste en el 5 por 100 de los precios de tasación y las definitivas que hayan de prestar los adjudicatarios serán equivalentes al 5 por 100 de los precios de remate.

Las proposiciones, que habrán de sujetarse al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de diez a trece hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de las subastas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder notarial declarado bastante por cualquier Letrado de los que ejercer en el partido judicial de Bande. Serán re-